



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

"Lilitaca Capital Folklórica y Turística de Chumbivilcas"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2025-A-MDL/CH/C

Lilitaca, 26 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Lilitaca, de fecha veintiséis de marzo del presente año, y Acuerdo de Concejo N° 022-2025-MDL-CH/C, se acuerda y aprueba Sobre el Plan de Trabajo 2025 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Inciso del Art. 20º de la Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde de Dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción de las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes;

Que, el Art. 43 de la Ley N° 27972, indica que las Resoluciones de Alcaldía, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, considera que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda";

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con su personería jurídica del derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Lilitaqueña;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

"Lilitaca Capital Folklórica y Turística de Chumbivilcas"



Que, mediante Informe N° 003-2025-MD-LIVITACA/FIA/GSM&GA/ENMCH de fecha 11 de marzo del 2025, el Fiscalizador Ambiental Bach. Ing. Edy Nelson Molina Chelqquetuma presenta el Plan de trabajo 2025 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca";

Que, mediante Informe N° 0120-2025-MD-LIVITACA/GM-GSM&GA/ACRQ de fecha 12 de marzo del 2025, el Gerente (e) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Ing. Alberto C. Ramos Quilca solicita evaluación y aprobación del Plan de trabajo 2025 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca";

Que, mediante Informe N° 159-2025-OGPP/MDL de fecha 13 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina General de Presupuesto y Planificación, Mgtr. Tany Churata Urtado, el cual remite la Disponibilidad Presupuestal para ejecutar el Plan de trabajo 2025 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca", por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe Legal N° 0129-2025-OGAJ-MDL/CH de fecha 17 de marzo del 2025, el Abg. Pavel Vidal Romero Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Lilitaca, considera factible la aprobación del Plan de trabajo 2025 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2025, llevado a cabo el día veintiséis de marzo del 2025, como agenda se ha puesto en consideración sobre la aprobación de disponibilidad presupuestal para ejecutar el Plan de trabajo 2025 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca", el cual se aprueba por Unanimidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2025-MDL-CH/C, de fecha veintiséis de marzo del 2025, acuerdan y aprueban el Plan de Trabajo 2025 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca", por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Código Civil, con las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 denominado "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA**", por el monto de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**, con el siguiente rubro y fuente de financiamiento:

ACT/OBRA	: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

"Lilitaca Capital Folklórica y Turística de Chumbivilcas"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Presupuesto y Planificación, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, realicen las acciones administrativas Correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la resolución a los demás órganos Estructurados de la Municipalidad conforme a Ley, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Lic. Adm. Richard Bellido Ugarte
ALCALDE
DNI 46069473

GESTIÓN 2023 - 2026



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

PLAN DE TRABAJO

2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA"**

LIC. RICHAR BELLIDO UGARTE
ALCALDE 2023 - 2026

**ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA.**

- ING. ALBERTO C. RAMOS QUILCA
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – MDL
- BACH. ING. EDY NELSON MOLINA CHELQQETUMA
Encargado de Fiscalización Ambiental – MDL



INDICE GENERAL

1	INTRODUCCION	1
2	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN A CARGO DEL PROGRAMA	2
3	MISIÓN Y VISIÓN.....	2
4	OBJETIVOS.....	2
5	MARCO LEGAL	3
6	LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES.....	5
2.1.	Líneas de Acción:	5
2.2.	Actividades	6
7	PROGRAMACION	9
8	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	16
9	PRESUPUESTO DETALLADO	17
10	ANEXOS	18



INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Programa Municipal EDUCCA	3
Tabla 2.	Plan de Trabajo EDUCCA 2025	9
Tabla 3.	Educación Ambiental Escolar	16
Tabla 4.	Educación ambiental Comunitaria	16
Tabla 5.	Presupuesto Total	16
Tabla 6.	Presupuesto Detallado	17



1 INTRODUCCION

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Distrital de Lilitaca, mediante **Ordenanza Municipal N° 04-2023-MDL/CH/C** de fecha 25 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

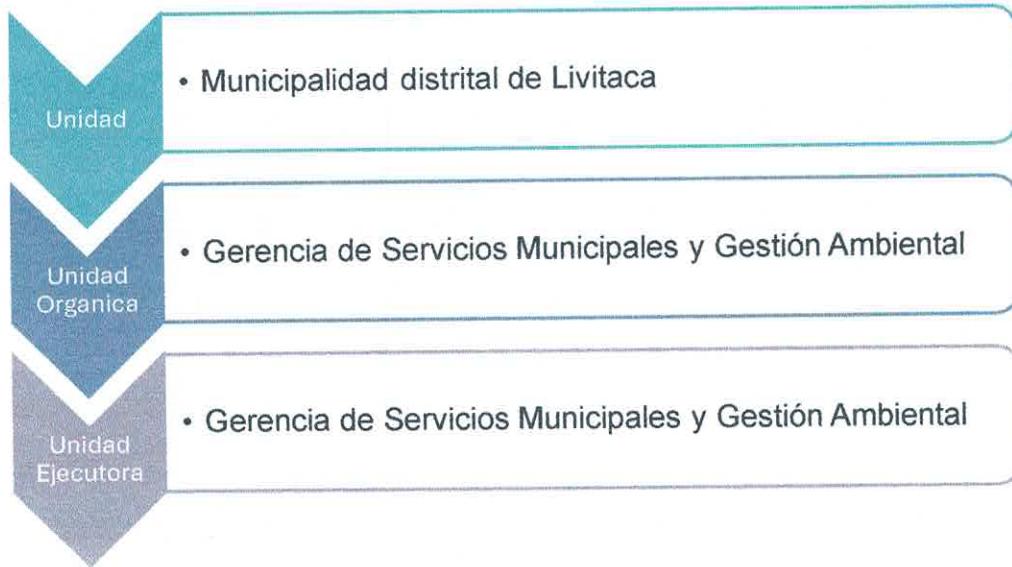
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental





2 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad de organización municipal encargada de la implementación y reporte del programa es:



3 MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de la calidad de vida y sostenibilidad de la localidad.

VISIÓN

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

4 OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Implementar acciones para lograr elevar los niveles de conciencia, Educación y Cultura ambiental de los ciudadanos del Distrito de Lilitaca para el manejo sostenible de los Recursos Naturales, mejora de la calidad ambiental y el fortalecimiento de capacidades en temas ambientales de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS



- Desarrollar Talleres de fortalecimiento de capacidades en todos los niveles del distrito de Lilitaca.
- Promover y Desarrollar proyectos educativos y comunitarios, actividades de Sensibilización y educación ambiental en las Instituciones educativas del distrito de Lilitaca.
- Desarrollar actividades de sensibilización y educación ambiental para elevar la conciencia ambiental comunitaria y mejora de la calidad de vida en la población del distrito de Lilitaca.
- Formar promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios con el fin de desarrollar buenas prácticas ambientales en el Distrito de Lilitaca.

5 MARCO LEGAL

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) se sustenta en el siguiente marco normativo:



- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**
Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
 - a. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
 - b. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82)
- **Constitución Política del Perú (1993)**
Reconoce en su Artículo 2, inciso 22, el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**
Establece los principios rectores de la política ambiental nacional, reconociendo el deber del Estado de promover la educación y cultura ambiental, así como la participación ciudadana en la gestión ambiental (Artículo 133 y siguientes).
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)**
Crea y organiza el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, estableciendo mecanismos de coordinación y articulación para el desarrollo sostenible, donde se inserta la educación ambiental como herramienta de concientización y cambio de actitud.



➤ **Ley N° 27345, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)**

Establece la obligatoriedad de realizar educación ambiental como parte de los mecanismos de prevención de impactos ambientales.

➤ **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.**

Establecen competencias y funciones en materia ambiental, incluyendo la promoción de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en su jurisdicción.

➤ **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 2 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

➤ **Decreto Supremo N° 017-2012-MINAM, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA).**





- Define los lineamientos y objetivos estratégicos para la promoción de la educación ambiental en todos los niveles, destacando la implementación del Programa EDUCCA en los gobiernos locales.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA) al 2021.**
Orienta las acciones de educación ambiental en los diferentes sectores y niveles de gobierno, fortaleciendo el rol de los municipios como actores clave.
- **Resolución Ministerial N° 139-2016-MINAM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA.**
Establece las directrices específicas para que los gobiernos locales implementen adecuadamente el Programa EDUCCA, considerando la realidad social, ambiental y cultural de su localidad.
- **Resolución Ministerial N° 164-2020-MINAM, que aprueba la actualización de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental al 2030.**
Amplía y actualiza los lineamientos estratégicos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando la importancia de la educación ambiental para la acción climática y la sostenibilidad.
- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.**
Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



6 LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Livilaca, trabajará las siguientes líneas de acción:

2.1. Líneas de Acción:



A. Línea de acción 1: La Educación ambiental escolar.

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

B. Línea de Acción 2: La Educación ambiental comunitaria,

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2.2. Actividades

A. EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

✓ Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/las promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, comunidad, barrio y otras instituciones educativas.

B. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

✓ Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

La Educación Ambiental Comunitaria tiene como objetivo generar conciencia y compromiso activo de la población frente a la protección del ambiente, promoviendo un cambio de actitud hacia prácticas sostenibles. Una de las estrategias más efectivas para lograr este fin es el diseño e implementación de espacios públicos con enfoque educativo ambiental, los cuales integran infraestructura, naturaleza y mensajes pedagógicos accesibles para toda la comunidad.





✓ **Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

Diseño e implementación de campañas informativas y eventos dirigidos a sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado ambiental, manejo adecuado de residuos sólidos, conservación de recursos naturales y prevención de incendios forestales.

Organización de talleres, charlas y actividades participativas con la comunidad, incluyendo instituciones educativas, organizaciones sociales y autoridades locales.

Elaboración y difusión de materiales educativos (afiches, trípticos, videos, spots radiales) adaptados al contexto cultural y lingüístico de la población.

✓ **Formación de promotores ambientales juveniles – PAJ**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de concientización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los promotores ambientales Juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

✓ **Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC**

La formación de promotores ambientales comunitarios busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.





Tabla 1: Programa Municipal EDUCCA





7 PROGRAMACION

Tabla 2: Plan de Trabajo EDUCCA 2025

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - LIVITACA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas del Distrito de Llave de Llave para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	06 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Movilidad, Computadora, Impresora, Papel.	Abril		
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género y considerando las características de los promotores.			Computadora, Impresora, Papel.	Abril	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, PROGRAMA EDUCCA	S/ 20,248.00
	3. Elaboración de propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Computadora, Proyector, Impresora, Papel.	Abril	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, PROGRAMA EDUCCA	
	4. Capacitación a PAEs:	Número de PAEs acreditados	100 acreditados	Equipo de sonido, chalecos, refrigerios, gorros	Abril		
	5. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAEs acreditados					
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.						
	7. Capacitación a PAEs:	-Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	6 docentes capacitados.	Proyector, papel, refrigerios	Abril		
	TALLER 1: Funciones del promotor ambiental escolar.						





"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad de Livitaca"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

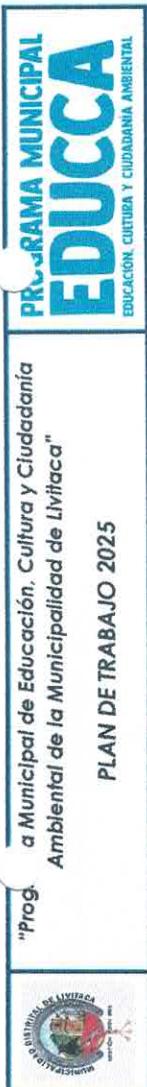
PLAN DE TRABAJO 2025



<p>TALLER 2: Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Livitaca.</p> <p>TALLER 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>TALLER 4: Peligros geológicos e incendios forestales; tales</p> <p>8. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos;</p> <p>CAMPANA 1 escolar: ¡RECICLA YA! para formar parte de la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. Por el "Día Mundial del Reciclaje"</p>	<p>-Número de PAE capacitados.</p> <p>-Número de estudiantes capacitados.</p> <p>Número de docentes capacitados.</p>	<p>Proyector, laptop, papel, refrigerios</p> <p>Proyector, laptop, papel, refrigerios</p> <p>Proyector, laptop, papel, refrigerios</p>	<p>Mayo - Junio</p> <p>Julio - Agosto</p> <p>Septiembre e Octubre</p>
<p>CAMPANA 2: Jornadas de limpieza dentro del marco "NOQA KAWSANI CH'UYA". Vivir Limpio</p> <p>CAMPANA 3: Gran Cruzada Verde escolar por el dí. i Mundial del Medio Ambiente.</p>	<p>01 campañas realizadas por los PAE, estudiantes y docentes.</p> <p>Número de campañas realizadas.</p>	<p>Plumones, cartulina, refrigerios.</p> <p>Guantes de látex, bolsa de residuos, mascarilla quirúrgica, refrigerios.</p>	<p>17 de mayo</p> <p>Mayo a Noviembre</p>
9. Implementación de proyectos ambientales escolares:	<p>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>03 proyectos ambientales implementadas por los PAE y docentes.</p>	<p>Materia orgánica, contenedor.</p> <p>Julio - agosto</p>



<p>PROYECTO 1: Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. Visita técnica guiada a PAE a viveros forestales (RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA BOSQUE RELICTO ANDINO)</p> <p>PROYECTO 2: Elaboración de jardines verticales caseros.</p> <p>PROYECTO 3: Concurso de Proyectos ambientales.</p> <p>9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.</p>		<p>-Número de proyectos ambientales implementadas por los PAE y docentes.</p>	<p>Descartables, tierra negra (agrícola), semilla de flores, clavo, alambre.</p> <p>Incentivos, refrigerios, jurados.</p>	<p>Agosto septiembre e Octubre</p>
<p>PROYECTO 1: Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. Visita técnica guiada a PAE a viveros forestales (RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA BOSQUE RELICTO ANDINO)</p> <p>PROYECTO 2: Elaboración de jardines verticales caseros.</p> <p>PROYECTO 3: Concurso de Proyectos ambientales.</p> <p>9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.</p>		<p>Número de PAEs reconocidos.</p> <p>Número de docentes reconocidos.</p> <p>Número de instituciones educativas reconocidas.</p>	<p>100 PAEs reconocidos.</p> <p>06 docentes reconocidos.</p> <p>06 I.E. reconocidas.</p>	<p>Equipos de sonido, Constantias, Refrigerios, Resolución de reconocimiento.</p>
<p>PROYECTO 1: Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. Visita técnica guiada a PAE a viveros forestales (RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA BOSQUE RELICTO ANDINO)</p> <p>PROYECTO 2: Elaboración de jardines verticales caseros.</p> <p>PROYECTO 3: Concurso de Proyectos ambientales.</p> <p>9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.</p>		<p>Número de espacios públicos identificados</p>	<p>02 espacios públicos identificados.</p>	<p>Diciembre</p>
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.</p>				
<p>2.1 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p>	<p>Número de espacios públicos que educan</p>	<p>02 espacios públicos que educan</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio - Agosto</p>
				<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA EDUCACIÓN</p> <p>S/ 7,500.00</p>



"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad de Lívítaca"

PLAN DE TRABAJO 2025



ambientalmente	Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	ambientalmente habilitados.	ambientalmente habilitados.	
	Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (Plaza de armas de Lívítaca) para promover la segregación en fuente de residuos aproveychables como: botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje"	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	04 contenedores de metal en forma de botella, Movilidad.
	1. Ir implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	01 campañas informativas realizadas.	Incentivos, tachos de residuos, útiles, plantones.	Junio
	CAMPANA 1: RECICLA YA! para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aproveychables inorgánicos con la participación de diversos generadores (instuciones educativas, establecimientos comunitarios) a través de: "Sensibilizaciones Escuela"	Número de campañas informativas realizadas.		
2.2 ACTIVIDAD: Diseno e implementación de campañas informativas y eventos.	CAMPANA 2: Menos plástico más vida "I CAMPANA ECOTRUEQUE"	Número de campañas realizadas.	Incentivos, tachos de residuos, útiles, plantones.	Julio
	CAMPANA 3: "Distrito Limpio" , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: Difusión de horarios de recolección doméstica por radios, redes sociales, periódico. Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.	Número de personas que participan en campañas informativas.	01 campañas informativas realizadas.	Septiembre



<p>"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Livilaca"</p> <p>PLAN DE TRABAJO 2025</p>	
<p>"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Livilaca"</p> <p>EDUCCA</p> <p>EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL</p>	

2.	Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos EVENTO 1: "CINE AMBIENTAL" por el DÍA INTERNACIONAL DE LA CALIDAD DEL AIRE - DIAIE	<p>-Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>Número de material comunicacional grafico generado.</p> <p>EVENTO 2: Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</p> <p>EVENTO 3: Festival de Cultura ambiental, en el marco de la semana de Educación Ambiental en Perú "CONCURSO DE ECO MODA 2025"</p>	<p>01 evento realizado.</p> <p>50 personas que participan en eventos.</p> <p>1000 personas de alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>01 evento realizado.</p> <p>30 personas que participan en eventos.</p>	<p>Equipo de sonido, laptop, proyector, refrigerios.</p> <p>Computadora, redes sociales, Facebook.</p> <p>Equipo de carpas, sillas, premios, Octubre jurado, animación.</p>	<p>8 de agosto (segundo viernes)</p> <p>Abril a diciembre</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES S/ 4,500.00</p>
2.3	ACREDITACIÓN: 1. Convocatoria de PAJ.	10 acreditados.	PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel.	Abril	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES S/ 4,500.00



**a Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad de Llitíaca"**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

prc notores
arririentales
juv niles.

2. Sección y acreditación de PAI.

2. Sección y acreditación de PAI.
3. Ceremonia de juramentación de los PAI.

Computadora, impresora, papel.	April	Y GESTIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA.
-----------------------------------	-------	---

4. C: pacitación a PAJ:

Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación

Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito

Taller 3: Segregación de residuos sólidos

፩፻፲፭

5. Implementación de proyectos ambientales

Proyecto 1: Campaña de forestación.
Proyecto 2: Acondicionamiento de un e

Proyecto 3: Concurso de Proyectos ambientales.

a Comissão de Econômicos do BN

3. Cífermonia de reconocimiento de PAC

1. Convocar como PAC para fomentar la participación. Definir localidades y tiendas participantes.

2. Areditación de PAC.

2. Sesión y acreditación de PAJ.		Computadora, impresora, papel.	Abril	Y GESTIÓN AMBIENTAL, PROGRAMA EDUCACIÓN
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		Equipo de sonido, chalecos, refrigerio.	Abril	
4. Capacitación a PAJ:	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación aser y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p>	<p>03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ. 09 horas de capacitación que reciben los PAJ.</p>	<p>Proyector, laptop, papel, refrigerio</p>	Mayo a junio
5. Implementación de proyectos ambientales:	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p> <p>Proyecto 1: Campaña de forestación.</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Concurso de Proyectos ambientales.</p>	<p>02 actividades en las que participa como PAJ.</p>	<p>Herramientas, plantones, movilidad, refrigerio.</p>	<p>Mayo a julio</p>
6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	<p>Nº de PAJ reconocidos.</p>	<p>PAJ reconocidos.</p>	<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio.</p>	Diciembre
2.4 ACTIVIDAD: Fomentación de prc notores ambientales juveniles.	<p>1. Convocar como PAC para fomentar su participación. Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p>	<p>Nº de PAC acreditados.</p>	<p>PAC</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL S/ 4,000.00</p>



temáticas	actividades	objetivos	recursos	fecha	PROGRAMA EDUCCA
ambientales comunitarios	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Equipo de sonido, chalecos, refrigerios, gorros.	Abril	
	4. Capacitación a PAC:	Nº eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de horas de capacitación que reciben los PAC.	Computadora, proyector, papel, lúpiceros, trípticos, refrigerios.	Mayo	
	Talle 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario sólidos en mi distrito	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	Computadora, proyector, papel, lúpiceros, trípticos, refrigerios.	Junio	
	Talle 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos			Julio	
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:	Número de proyectos ambientales implementadas por los PAC	Descartables, tierra negra (agrícola), semilla de flores, clavo, alambre.	junio, julio, agosto	
	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.	03 proyectos ambientales implementadas por los PAC	Materia orgánica, contenedor.	Julio, agosto, septiembre	
	Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.		Equipo de sonido, proyector, certificado, refrigerios.	Diciembre	
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Número de PAC reconocidos.	PAC		





• RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Tabla 3: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 20, 248.00
SUB TOTAL	S/ 20, 248.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Tabla 4: Educación ambiental Comunitaria



Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 7, 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 5, 000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 4, 500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 4, 000.00
SUB TOTAL	S/ 21, 000.00

Tabla 5: Presupuesto Total

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 20, 248.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 21, 000.00
TOTAL	S/ 41,248.00



10 ANEXOS

FINALIDAD DE LOS GASTOS

	DESCRIPCION	FINALIDAD
1	MANO DE OBRA	
-	PROMOTOR AMBIENTAL - EDUCCA	Coordinación
2	VESTUARIO Y ARTICULOS DE SEGURIDAD	
-	CHALECOS	
-	POLOS	
-	GORRAS DE TELA	
-	DISFRAS PUBLICITARIO	
3	BIENES	
-	BANNER CON PARANTE	
-	CARTULINA 50x65 cm	
-	FOLDER MANILA A4	
-	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA	
-	PLUMON GRUESO 47 estuche X12	
-	LAPICEROS ECOLOGICOS	
-	LIBRETAS ECOLOGICOS	
-	MASCARILLA QUIRURJICAS	
-	GUANTES DE LATEX	
-	BOLSAS BIODEGRADABLES	
-	PAPEL ARCO IRIS A4 75/70 G Colores Surtidos X 500 Hojas	
-	MATERIAL DECORATIVO (GLOBOS, CINTA DE AGUA Y OTROS)	
-	MALLA METALICA EN FORMA DE BOTELLA	
-	OTROS IMPREVISTOS	
4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
-	PETROLEO DIESEL (CAMIONETA)	Coordinaciones, campañas de limpieza, talleres y/o capacitaciones de PAEs, PAJ, PAC.
5	ALIMENTOS Y BEBIDAS (BIENES DE CONSUMO)	
-	REFRIGERIOS	Ceremonia de juramentación de PAE, PAJ, PAC, campañas de limpieza, talleres y/o capacitaciones de PAEs, PAJ, PAC.
6	SERVICIOS	
-	SERVICIO DE CONTRATACION DE ANIMACION	Coordinaciones con las I.E., ceremonia de juramentación de PAE, PAJ, PAC, campañas de limpieza, concurso de proyectos, talleres y/o capacitaciones de PAEs, PAJ, PAC.
-	SERVICIO DE TRANSPORTE	
-	EQUIPO DE SONIDO	
7	INCENTIVOS	
	CONCURSO DE PROYECTOS AMBIENTALES - PAE (PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES)	
	BIENES	





"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Lívítaca"

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	PRIMER LUGAR (ESCRITORIO + UTILES DE ESCRITORIO)
	SEGUNDO LUGAR (UTILES DE ESCRITORIO)
	TERCER LUGAR (UTILES DE ESCRITORIO)
CONCURSO DE ECO-MODA	<i>Fest Ciudad</i>
	BIENES
	PRIMER LUGAR (BICICLETA + UTILES DE ESCRITORIO)
	SEGUNDO LUGAR (BICICLETA)
	TERCER LUGAR (SCOOTER)
CONCURSO DE PROYECTOS ELABORADOS POR LOS PAJ (PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES)	<i>Ciudad → Comunidad</i>
	BIENES
	PRIMER LUGAR (ACCESORIOS DE COCINA Y COMEDOR)
	SEGUNDO LUGAR (ACCESORIOS DE COCINA)
	PRIMER LUGAR (ACCESORIOS DE COMEDOR)



- **UTILES DE ESCRITORIO PARA LOS PREMIOS (CONCURSO DE PROYECTOS AMBIENTALES – PAE, CONCURSO DE ECO-MODA)**

Nº	Descripción	Cantidad
1	Mochila mediana juvenil (color neutro o ecológico)	1
2	Cuaderno A4 100 hojas (Diseño ecológico o juvenil)	3
3	Cartuchera grande (con compartimentos)	1
4	Juego de lápices de grafito + borrador (set x6)	1 set
5	Juego de lapiceros surtidos (azul, rojo, negro)	1 set (6 unid.)
6	Caja de colores ecológicos (x24 unidades)	1 caja
7	Plumones gruesos y delgados (set x12)	1 set
8	Regla de 30 cm transparente	1
9	Compás metálico con adaptador	1
10	Tijera escolar punta romana	1
11	Goma en barra (grande 40g)	2
12	Resaltadores fluorescentes (set x6 colores)	1 set
13	Notas adhesivas (pack 3 tamaños)	1 pack
14	Folder organizador (con broche)	1
15	Pack de hojas bond A4 (100 hojas)	1 pack



➤ ACCESORIOS DE COCINA PARA LOS PREMIOS (CONCURSO DE PROYECTOS AMBIENTALES – PAJ)

Nº	Descripción	Cantidad
1	Juego de ollas antiadherentes (3 piezas)	1 juego
2	Sartén antiadherente (28 cm)	1 unidad
3	Juego de utensilios de cocina (silicona/madera) - 7 piezas	1 juego
4	Juego de cuchillos de cocina (6 piezas)	1 juego
5	Tabla para picar (bambú o plástico resistente)	1 unidad
6	Colador metálico mediano	1 unidad
7	Jarra plástica o de vidrio (1.5 litros)	1 unidad
8	Taza medidora (acrílica)	1 unidad
9	Guantes de cocina (silicona, para horno o calor)	1 par



➤ ACCESORIOS DE COMEDOR PARA LOS PREMIOS (CONCURSO DE PROYECTOS AMBIENTALES – PAJ)

Nº	Descripción del Producto	Cantidad
1	Juego de vajilla moderna (4 personas) (Platos, tazas, bowls)	1 set
2	Set de cubiertos de acero inoxidable (24 piezas) (cucharas, tenedores, cuchillos, cucharitas)	1 set
3	Mantel moderno + 4 individuales (juvenil, diseño eco-friendly)	1 set
4	Set de vasos de vidrio grueso (6 unidades)	1 set
5	Frutero o centro de mesa decorativo (diseño juvenil/moderno)	1 unidad
6	Azucarero y salero (set doble) (moderno, vidrio/acero)	1 set



9 PRESUPUESTO DETALLADO

Tabla 6: Presupuesto Detallado

4. PRESUPUESTO DETALLADO					
DESAGREGADO DEL COSTO					
ACTIVIDAD : "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA"					
REGION : CUSCO PROVINCIA : CHUMBIVILCAS DISTRITO : LLITACA					
					PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 DIAS CALENDARIOS (8 MESES)
DESCRIPCION	UND.	Cant.	Precio	Parcial	MONTO TOTAL
TOTAL COSTO					S/ 41,248.00
DESCRIPCION	UND.	Cant.	Precio	Parcial	Costo Total
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA					S/ 41,248.00
1 MANO DE OBRA					
- PROMOTOR AMBIENTAL - EDUCCA	hh	6.00	1800.00	10800.00	S/ 10,800.00
2 VESTUARIO Y ARTICULOS DE SEGURIDAD					S/ 8,700.00
- CHALECOS	Unidad	100.00	40.00	4000.00	
- POLOS	Unidad	100.00	25.00	2500.00	
- GORRAS DE TELA	Unidad	100.00	20.00	2000.00	
- DISFRAS PUBLICITARIO	Unidad	1.00	200.00	200.00	
3 BIENES					S/ 7,248.00
- BANNER CON PARANTE	Unidad	1.00	180.00	180.00	
- CART ULINA 50x65 cm	Unidad	30.00	1.00	30.00	
- FOLDER MANILA A4	Paq	2.00	25.00	50.00	
- PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA	Unidad	6.00	3.00	18.00	
- PLUMON GRUESO 47 estuche X12	Paq	2.00	20.00	40.00	
- LAPICEROS ECOLÓGICOS	Unidad	150.00	1.50	225.00	
- LIBRETAS ECOLÓGICOS	Unidad	90.00	4.00	360.00	
- MASCARILLA QUIRURJICAS	Caja	10.00	10.00	100.00	
- GUANTES DE LATEX	Caja	3.00	20.00	60.00	
- BOLSAS BIODEGRADABLES	Paq	2.00	50.00	100.00	
- PAPEL ARCO IRIS A4 75/70 G Colores Surtidos X 500 Hojas	Paq	1.00	35.00	35.00	
- MATERIAL DECORATIVO (GLOBOS, CINTAS DE AGUAY Y OTROS)	gbl	1.00	50.00	50.00	
- MALLA METÁLICA EN FORMA DE BOTELLA	Unidad	6.00	1000.00	6000.00	
- OTROS IMPREVISTOS	gbl	1.00	300.00	300.00	
4 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					S/ 1,600.00
- PETROLEO DIESEL (CAMIONETA)	gln	80.00	20.00	1600.00	
5 ALIMENTOS Y BEBIDAS (BIENES DE CONSUMO)					S/ 4,500.00
- REFRIGERIOS	Unidad	1500.00	3.00	4500.00	
6 SERVICIOS					S/ 3,600.00
- SERVICIO DE CONTRATACION DE ANIMACION	Serv	1.00	S/ 500.00	500.00	
- SERVICIO DE TRANSPORTE	Serv	2.00	300.00	600.00	
- EQUIPO DE SONIDO	Serv	1.00	2500.00	2500.00	
7 INCENTIVOS					
CONCURSO DE PROYECTOS AMBIENTALES - PAE (PROMOTOR AMBIENTAL ESCOLAR)					S/ 1,800.00
BIENES					
- PRIMER LUGAR (ESCRITORIO + UTILES DE ESCRITORIO)	gbl	1.00	800.00	800.00	
- SEGUNDO LUGAR (UTILES DE ESCRITORIO)	gbl	1.00	600.00	600.00	
- TERCER LUGAR (UTILES DE ESCRITORIO)	gbl	1.00	400.00	400.00	
CONCURSO DE ECO-MODA					S/ 1,500.00
BIENES					
- PRIMER LUGAR (BICICLETA + UTILES DE ESCRITORIO)	gbl	1.00	600.00	600.00	
- SEGUNDO LUGAR (BICICLETA)	gbl	1.00	500.00	500.00	
- TERCER LUGAR (SCOOTER)	gbl	1.00	400.00	400.00	
CONCURSO DE PROYECTOS ELABORADOS POR LOS PAJ (PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES)					S/ 1,500.00
BIENES					
- PRIMER LUGAR (ACCESORIOS DE COCINA Y COMEDOR)	gbl	1.00	600.00	600.00	
- SEGUNDO LUGAR (ACCESORIOS DE COCINA)	gbl	1.00	500.00	500.00	
- PRIMER LUGAR (ACCESORIOS DE COMEDOR)	gbl	1.00	400.00	400.00	



Fiscal de la Oficina
Procuraduría